

INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29

MAT.: Convalida y ratifica acto administrativo que indica delegando de manera retroactiva facultades que indica en la Gobernadora Provincial de Magallanes.

PUNTA ARENAS, 14 ENE. 2015

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTO:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. El D.F.L. N° 22, de 1959, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior;
6. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública;
7. La ley N° 19.880, que establece Bases del Procedimiento Administrativo que rige los actos de los Organos de la Administración del Estado;
8. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
9. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
10. El Dictamen N° 060302, de 07.08.2014, de la Contraloría General de la República;
11. El Decreto Exento N° 6442, de 02.12.2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito;
12. El Ord. N° 1477, de 18.12.2014, de la Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes; y
13. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno ha lanzado el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos" el cual persigue alcanzar logros en materia de prevención de la violencia y el delito mediante coordinación permanente de los distintos actores de la política pública estableciendo prioridades, plazos y metas a nivel local.

2. Que, por Decreto Exento N° 6442, de 02.12.2014 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó Convenio entre esa Subsecretaría con la Gobernación Provincial de Magallanes en el marco del Plan de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito que se menciona en el numeral que antecede.
3. Que, el Supremo Gobierno ha impulsado un conjunto de políticas de prevención del delito a nivel regional local, donde la participación de la ciudadanía y de los diversos servicios públicos en el diseño y combate al delito es estimada como fundamental.
4. Que, a su vez las Gobernaciones tienen la misión materializar provincialmente iniciativas, planes y programas que permitan el desarrollo social, cultural y económico en la Provincia conforme al artículo 111° y siguientes de la Constitución Política de la República.

RESUELVO:

1. **CONVALÍDASE** el Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Gobernación Provincial de Magallanes y ratifícase lo obrado en él por la Gobernadora Provincial de Magallanes, a quien se le delega con efecto retroactivo a la fecha de la suscripción del convenio la representación extrajudicial del Fisco para celebrarlo, atendido que genera consecuencias favorables sin lesionar derechos de terceros.
2. **INFÓRMESE** periódicamente por la Gobernadora Provincial de Magallanes, al Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena, sobre los actos y contratos celebrados en ejercicio de la presente delegación de facultades
3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Gobernadora Provincial de Magallanes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE. (Fdo.) Jorge Flies Añón,
Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento


MANUEL P. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Sr. Subsecretario del Interior Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- ❖ Sr. Subsecretario de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- ❖ Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- ❖ Gabinete Intendencia Regional
- ❖ Archivo Asesoría Jurídica
- ❖ Archivo

JFA/eps